



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, como asunto urgente 62, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 7.000,00€, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES (UGT) PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "VISITA LUGARES HISTÓRICOS DEL SINDICALISMO EN JEREZ". APROBACIÓN DEL CONVENIO.

Fuera del Orden del Día como asunto urgente sexagésimo segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la entidad Unión General de Trabajadores (UGT) (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 01 aplicación presupuestaria 91212 489256, con el siguiente literal: "Subv. Sindicato UGT", siendo el importe de la dotación de 7.000,00 €.

La entidad, es una organización sindical sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es *"agrupar para una eficaz unidad y coordinación, a las Federaciones Territoriales, representando sus intereses comunes, y garantizando el principio de solidaridad entre las mismas y entre sus afiliados y afiliadas, en el ámbito de Andalucía; coordinar la acción de las Federaciones, asegurar el cumplimiento de las tareas sindicales comunes, desarrollar una política de servicios comunes en condición de igualdad para todas las afiliadas y afiliados, y aplicar las Resoluciones y directrices sobre las políticas confederales de la UGT garantizando, con todo ello, la realización del principio de solidaridad; la defensa y promoción de los intereses laborales, sociopolíticos, económicos, profesionales, sociales y culturales de las trabajadoras y trabajadores, desarrollando una incesante labor para organizarlos a los efectos de la reivindicación legítima por el acrecentamiento del bienestar social, moral, económico e intelectual de los mismos"*. Se encuentra inscrita en el Registro Público del Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, con número de depósito 71000019.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés general, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros el *"Fomentar el sindicalismo y la participación social a través de actividades culturales, investigativas y formativas, que contribuyan a explorar y reflexionar sobre el impacto de éste en la identidad y cohesión cultural de Jerez."*

Por lo anterior, desde la Delegación de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa

mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 01 91212 489256, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de **SIETE MIL EUROS (7.000,00 €)**.

Segunda.- La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la **UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES (UGT)** para la concesión de una subvención nominativa directa para el desarrollo del Proyecto "**VISITA LUGARES HISTÓRICOS DEL SINDICALISMO EN JEREZ**", en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno y la Memoria suscrita por la Directora del Servicio de Gestión de Planes Especiales; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.